

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
Trámite Vistos Buenos a establecimientos, empresas, estancias infantiles, instituciones educativas en el municipio que así lo requieran.				
Descripción		Código de la Cédula		
<p>El Visto Bueno de Protección Civil, es un documento que avala la seguridad del lugar y de sus instalaciones que cuenta con todo es caso de emergencia o desastre para salvaguardar a la ciudadanía y sus bienes; y mediante un oficio girado a esta Coordinación en donde se describe el tipo de establecimiento, domicilio, giro comercial, horario de atención así como copia de INE del responsable y/o apoderado legal en caso de empresa. Y en caso de empresa contar con carpeta de Programa Interno de Protección Civil, ya el personal capacitado realizara la evaluación y revisión de las condiciones de seguridad con la que cuenta el establecimiento y dará sus recomendaciones en su caso programas internos de protección civil.</p> <p>•revisando •asesorando</p> <p>Lo primero que se lleva acabo es la verificación e inspección del establecimiento de manera presencial de ello depende si se extiende dicho documento para su funcionalidad.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL		<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil Art. 76; Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capitulo Tercero Art. 31 I.I. Bis, I Ter, XXI Ter; Ley de Protección Civil del Estado de México Capitulo 1 Art. 29 fracc. IV, Art. 45 Capitulo Segundo Art. 57, 59; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Capitulo Segundo Art. 6.4 Capitulo Cuarto 6.13 6.14, Titulo Quinto Art. 6.26 fracc. I; Norma Técnica de Protección Civil NTE 001 CGPC y Con fundamento en lo dispuesto en el Art 80 y 81 fracc. IX, X, XVI, XVII, XX, XXVI, y Art 82 del Bando Municipal 2023.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER		<p>El documento como tal otorga el VISTO BUENO, para la funcionalidad del establecimiento, empresa, escuela o estancia infantil, dicho documento tiene una vigencia de un año</p>		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER
		<p>Vigencia un año a partir de la fecha en el que fue laborado</p>		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		<p>Al iniciar sus funciones comerciales y educativas y deberán actualizar este Visto Buenos cada año una vez que renuevan su licencia de funcionamiento.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Si está sujeto a la inspección y/o verificación en donde el personal operativo se encargara de checar físicamente que realmente cuente con las medidas de seguridad de acuerdo a las dimensiones de este y giro comercial o educativo</p>		
REQUISITOS		ORIGINAL motar la palabra SI o NO	COPIAS motar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
<p>1.- Oficio de solicitud para Visto Bueno para negocio, número telefónico. 2.- Especificar giro comercial, horarios, domicilio. 3.- Copia simple de INE</p>		Si	1 simple	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil Art. 76; Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capitulo Tercero Art. 31 I.I. Bis, I Ter, XXI Ter; Ley de Protección Civil del Estado de México Capitulo 1 Art. 29 fracc. IV, Art. 45 Capitulo Segundo Art. 57, 59; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Capitulo Segundo Art. 6.4 Capitulo Cuarto 6.13 6.14, Titulo Quinto Art. 6.26 fracc. I; Norma Técnica de Protección Civil NTE 001 CGPC y Con fundamento en lo dispuesto en el Art 80 y 81 fracc. IX, X, XVI, XVII, XX, XXVI, y Art 82 del Bando Municipal 2023.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<p>1.-Ingresar Oficio de petición con especificación de giro comercial, horarios, números de teléfono 2.- Croquis de localización 3.- Carpeta de Programa Interno de Protección Civil 4.- Carta responsiva de Representante Legal 5.- Copia simple de INE</p>		si	1 simple	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil Art. 76; Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capitulo Tercero Art. 31 I.I. Bis, I Ter, XXI Ter; Ley de Protección Civil del Estado de México Capitulo 1 Art. 29 fracc. IV, Art. 45 Capitulo Segundo Art. 57, 59; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Capitulo Segundo Art. 6.4 Capitulo Cuarto 6.13 6.14, Titulo Quinto Art. 6.26 fracc. I; Norma Técnica de Protección Civil NTE 001 CGPC y Con fundamento en lo dispuesto en el Art 80 y 81 fracc. IX, X, XVI, XVII, XX, XXVI, y Art 82 del Bando Municipal 2023.</p>

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>1.- Ingresar oficio de petición, especificando el motivo de dicha petición, sus horarios de atención, números de teléfono.</p> <p>2.- Croquis de localización</p> <p>3.- Carpeta de Programa Internos de Protección Civil si cuenta con ella.</p> <p>4.- Copia simple de INE</p>	Si	1 simple	<p>Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Protección Civil Art. 76; Ley Orgánica Municipal del Estado de México Capítulo Tercero Art. 31 I.I. Bis, I Ter, XXI Ter; Ley de Protección Civil del Estado de México Capítulo 1 Art. 29 fracc. IV, Art. 45 Capítulo Segundo Art. 57, 59; Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México Capítulo Segundo Art. 6.4 Capítulo Cuarto 6.13 6.14, Título Quinto Art. 6.26 fracc. I; Norma Técnica de Protección Civil NTE 001 CGPC y Con fundamento en lo dispuesto en el Art 80 y 81 fracc. IX, X, XVI, XVII, XX, XXVI, y Art 82 del Bando Municipal 2023.</p>
---	----	----------	---

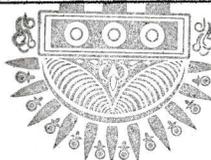
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Una vez que es solicitado mediante oficio y hagan llegar a esta Coordinación sus programas específicos de Protección Civil en caso de contar con ello y estos sean revisados por el Coordinador de Gestión Integral de Riesgos , así como personal capacitado acudirán al lugar que lo solicita para verificar físicamente el lugar; y en una semana se da respuesta para su aprobación o bien dejar recomendaciones para adecuar las faltas o fallas que se observaron			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De 15 a 7 días hábiles			
COSTO	Ninguno	Fundamento Jurídico No aplica		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
Coordinación de Protección Civil					Coordinación de Protección Civil					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA					T.E. Alberto Hinojosa Arellano					
DOMICILIO		CALLE: Boulevard Narciso Bassols			NO. INT. Y EXT.:		104			
COLONIA:		Bicentenario			MUNICIPIO:		Tenango del Valle, México			
C.P.:		52300			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a domingo horario abierto			
LADA		TELÉFONOS			EXTS.		FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
717		690-14-52			No		No		pctenangodelvalle@gmail.com coordinacion.proteccioncivil@tenangodelvalle.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA		ninguna								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica								
DOMICILIO		CALLE: No aplica			NO. INT. Y EXT.:		No aplica			
COLONIA:		No aplica			MUNICIPIO:		No aplica			
C.P.:		No aplica			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica			
LADA		TELÉFONOS			EXTS.		FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
No Aplica		No Aplica			No Aplica		No aplica		No aplica	



FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Tiempo de espera?
RESPUESTA:	Será aproximadamente una semana todo depende del análisis y revisión de su carpeta de programa específico de protección civil interno y de la inspección previa para autorizar.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Si ya cuento con mi permiso por parte de Desarrollo Económico y Gobernación, es necesario el visto bueno para funcionar?
RESPUESTA:	Si, aunque ya tenga licencia de funcionalidad se debe tener este VISTO BUENO por parte de PROTECCIÓN CIVIL para funcionamiento y que cuente con sus medidas de seguridad de acuerdo al tipo de negocio y metros esto solo se logra previendo verificando, y recomendando los posibles riesgos en el lugar del establecimiento .
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Tiene un costo?
RESPUESTA:	Por el momento es gratuito debiéndose apegar a las indicaciones de Protección Civil para obtener dicho documento
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: <u>C. ANGELICA MARIA ESCOBAR RAMOS</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: <u>T.E. ALBERTO HINOJOSA ARELLANO</u> PROTECCIÓN CIVIL NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>30 / 09 / 2024</u>
---	--	--



COORDINACIÓN
TENANGO DEL VALLE
2022-2024